

RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE PLAZA DE DIRECTOR/A DE LA RESIDENCIA ESCOLAR “VALPARAISO” DE BEAS DE SEGURA

La Resolución de 23 de marzo de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación de residencia escolares de titularidad de la Consejería de Educación en las que se va a llevar a cabo el procedimiento de selección de Directoras y Directores, así como el calendario de dicho procedimiento, (B.O.J.A. Número 30, de 30 de marzo), en su punto primero resuelve:

“Convocar el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directoras y directores de las residencias escolares de Andalucía que se relacionan en el Anexo I...”. Dicho Anexo I incluye la Residencia Escolar “Valparaiso” (23001019) de Beas de Segura, en la provincia de Jaén.

De conformidad con el punto quinto de dicha Resolución, el procedimiento para la selección de directores y directoras será el establecido en la Orden de 23 de abril de 2013, con las modificaciones introducidas por la Orden de 31 de julio de 2014, y se atenderá al calendario que figura en el Anexo II de la misma.

Constituida la Comisión Provincial de Selección, y comprobadas las candidaturas presentadas y la verificación de los requisitos de participación de las personas aspirantes, dicha Comisión ha acordado por unanimidad:

CANDIDATURAS ADMITIDAS:

GABRIEL RUIZ SALIDO.

CANDIDATURAS EXCLUIDAS:

ANDRÉS VICENTE MIÑARRO

Causa de la exclusión: No reúne el requisito establecido en el artículo 74 del Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (B.O.J.A. Número 59, de 26 de marzo), que establece el procedimiento de selección, nombramiento y cese de las personas titulares de la dirección de las Residencias Escolares; por carecer de cinco años de antigüedad en los cuerpos de la función pública docente.



FIRMADO POR	ESTER SANTIAGO BERMUDEZ	30/04/2021 14:06:44	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eHNEWXH67X2JMBSXYWDBKW270	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión, las personas solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente relación provisional en el portal web de esta Delegación Territorial, para alegar y presentar la documentación que a su derecho convenga, siguiendo el formulario establecido al efecto en el portal docente de la Consejería de Educación y Deporte (<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portaldocente>).

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SELECCIÓN

Fdo.: Esther Santiago Bermúdez



FIRMADO POR	ESTER SANTIAGO BERMUDEZ	30/04/2021 14:06:44	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eHNEWXH67X2JMBSXYWDBKw270	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			